

 República de Colombia Departamento de Santander Municipio de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>			
	<b>CERTIFICACIÓN</b>			
CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	PÁGINA:	
F-P09.07.005	04	01/09/2020	1 de 4	

## CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

### EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA MUNICIPAL DE GALÁN –SANTANDER HACE CONSTAR

Que el Municipio del Galán - Santander no cuenta con el personal de planta suficiente, necesaria o disponible para atender la necesidad propuesta, es decir, para lograr la asistencia técnica para el: **“AUNAR ESFUERZOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER, QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS A PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTOS DE DERECHOS EN VIRTUD DE LA LEY 1098 DE 2006”**

Que, vistos los documentos de la propuesta, presentada por contratista **HOGAR NIÑO JESUS DE BELÉN**, entidad identificada con NIT N° 890.203.407-5 representado legalmente por **JULIETA RUEDA GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía N 37.823.478, La propuesta, hoja de vida con anexos; además adjunta los documentos que demuestran su idoneidad para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extrae que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo elaborado y que forma parte de este procedimiento contractual del estado bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que el contratista una vez se suscriba el respectivo contrato procederá a la entrega de los documentos correspondientes al personal ejecutor, deberá verificar las calidades técnicas requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual, y para el caso en concreto del presente el hogar de paso deberá contar con el siguiente personal:

#### PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Cargo a desempeñar	Cantidad	Profesión
PSICÓLOGA	Uno (1)	PSICOLOGA Con Tarjeta profesional vigente.
TRABAJADORA SOCIAL	Uno (1)	TRABAJADORA SOCIAL Con Tarjeta profesional vigente.
MEDICO	Uno (1)	MEDICO, con amplio conocimiento en el sector.
NUTRICIONISTA	Uno (1)	NUTRICIONISTA. Con tarjeta profesional vigente
FORMADORA	Uno (01)	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

 República de Colombia Departamento de Santander Municipio de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>			
	<b>CERTIFICACIÓN</b>			
	CÓDIGO: F-P09.07.005	VERSIÓN: 04	FECHA: 01/09/2020	PÁGINA: 2 de 4

Para lo cual el hogar deberá anexar la siguiente información del personal especializado en la atención de los niños, niñas y adolescentes, que reciban servicio dentro de la entidad sin ánimo de lucro habilitada:

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA
Hoja de Vida debidamente firmada.
Copia de la cedula de ciudadanía
Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.
Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Medidas Correctivas, Judiciales y Antecedentes Delitos Sexuales.
Copia de certificaciones/contratos/actas de liquidación que acrediten la experiencia

### 1. VERIFICACION PERSONAL EJECUTOR DEL PROCESO

PROFESION	Cant.	Experiencia General	Experiencia Especifica	OBSERVACIONES
PSICÓLOGA	Uno (1)	Sera acreditada desde la expedición de su tarjeta profesional si está obligado a tenerla, en caso contrario será la obtenida desde la fecha de acta de grado.	Sera la obtenida en el desarrollo de actividades propias de su profesión.	Allega hoja de Vida que CUMPLE con lo requerido en la invitación

 República de Colombia Departamento de Santander Municipio de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>			
	<b>CERTIFICACIÓN</b>			
	CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	PÁGINA:
	F-P09.07.005	04	01/09/2020	3 de 4

TRABAJADORA SOCIAL	Uno (1)	Sera acreditada desde la expedición de su tarjeta profesional si está obligado a tenerla, en caso contrario será la obtenida desde la fecha de acta de grado.	Sera la obtenida en el desarrollo de actividades propias de su profesión.	Allega hoja de Vida que CUMPLE con lo requerido en la invitación
MEDICO	Uno (1)	Sera acreditada desde la expedición de su tarjeta profesional si está obligado a tenerla, en caso contrario será la obtenida desde la fecha de acta de grado.	Sera la obtenida en el desarrollo de actividades propias de su profesión.	Allega hoja de Vida que CUMPLE con lo requerido en la invitación
NUTRICIONISTA	Uno (1)	Sera acreditada desde la expedición de su tarjeta profesional si está obligado a tenerla, en caso contrario será la obtenida desde la fecha de acta de grado.	Sera la obtenida en el desarrollo de actividades propias de su profesión.	Allega hoja de Vida que CUMPLE con lo requerido en la invitación,
FORMADORA	Uno (01)	Sera acreditada desde la expedición de su tarjeta profesional si está obligado a tenerla, en caso contrario será la obtenida desde la fecha de acta de grado.	Sera la obtenida en el desarrollo de actividades propias de su profesión.	Allega hoja de Vida que CUMPLE con lo requerido en la invitación,

## CONCLUSIONES

Una vez surtido el trámite de la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes establecido en la convocatoria pública, se determina que la propuesta presentada por el proponente **HOGAR NIÑO JESUS DE BELÉN**, con nit No. 890.203.407-5, representado legalmente por **JULIETA RUEDA GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía N 37.823.478 expedida en Bucaramanga, **CUMPLE**, la totalidad de los requisitos establecidos dentro de la convocatoria publica

De conformidad con lo señalado en el Decreto 092 del 2.017, se procederá a publicar en la página del portal de contratación SECOP II, para el conocimiento del proponente y continuar con el proceso de contratación

En constancia de lo anterior firma el comité evaluador en el municipio de Galán, Santander a los dos (30) días del mes de enero de 2026.



En constancia firman,

**EDWARD FELIPE TRUJILLO BARBOSA**  
 Comisario de Familia

**Revisó y Aprobo Asp. Jurídicos:** Andrea del Pilar Núñez - Asesor Joo. Externo
